

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

56.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2005, acordó la aprobación del convenio de celebración entre la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y el Club Marítimo de Melilla, representado por su Presidente D. Manuel A. Quevedo Mateos, por un importe de 60.000 € para la promoción y difusión de las actividades náutica-deportivas.

El citado convenio quedara expuesto al público en los locales de la Viceconsejería de Deportes, sita en la Plaza de España,1

Melilla, 10 de enero de 2006.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

57.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 18 de NOVIEMBRE de 2005, acordó la aprobación del convenio de celebración entre la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y la FEDERACIÓN MELILLENSE DE MOTO NÁUTICA, representado por su Presidente D. Benigno Yáñez Vázquez, por un importe de 48.000 € para la organización del I Open Ciudad de Melilla, prueba del Campeonato de España de Motonáutica y el funcionamiento regular de dicha Federación promoción y difusión de las actividades náutica-deportivas.

El citado convenio quedara expuesto al público en los locales de la Viceconsejería de Deportes, sita en la Plaza de España,1.

Melilla, 10 de enero de 2006.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

58.- El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2005, acordó la aprobación del convenio de celebración entre la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y el Club de Fútbol Rusadir, representado por su Presidente D. Najib Yamil Mizzian Mohamed, por un importe de 40.000 € para la promoción del deporte en general y el fútbol en particular, entre los menores del Distrito IV.

El citado convenio quedara expuesto al público en los locales de la Viceconsejería de Deportes, sita en la Plaza de España,1.

Melilla, 10 de enero de 2006.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

TRAMITE DE AUDIENCIA EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

59.- De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".